Esquel, de marzo de 2.011.-

------<u>VISTO:</u>----------

------Las presentes actuaciones, y----------

------<u>CONSIDERANDO:</u>----------

------Que, previo a resolver, atento las particularidades del caso en examen y las atribuciones que concede a este cuerpo el art. 36, pto. 2 a) de la Ley XIII Nº 5 del Digesto Jurídico provincial, disponemos la realización de una audiencia en los términos del artículo citado a fin de que comparezcan las partes a intentar una conciliación.----------

------Por ello, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ---

----------**<u>R E S U E L V E</u>**----------

-------1°) **CONVOCAR**, a la audiencia del día 17 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, a la que deberán concurrir el actor y el Sr. Intendente de la Municipalidad de Trevelin, debidamente asistidos por sus letrados, a los fines de intentar una conciliación.----------

------2°) **REGISTRESE** y notifíquese.----------

JORGE LUIS FRÜCHTENICHT

CLAUDIO A. PETRIS **GÜNTHER E. FLASS**

<u>REGISTRADA BAJO EL Nº CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2011. CONSTE</u>